

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**7434** CONSTRUCIVITAS, S.A.

Anuncio de reducción de capital y transformación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Construcivitas, S.A. celebrada el día 5 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad y concurriendo los requisitos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329, reducir el capital social en 27.045,55 euros hasta la cifra de 33.154,45 euros mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de 9.000 acciones, las numeradas numeradas de la 1.001 a la 10.000, en la suma de 3,00506111 euros, quedando, en consecuencia, fijado el nuevo valor nominal de cada una de las 9.000 acciones indicadas en la suma de 3,01493889 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos pendientes de desembolso por importe de 27.045,55 euros.

En consecuencia, se acordó en la misma Junta General modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales de la compañía que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- El capital social es de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.154,45€), encontrándose dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones nominativas, numeradas y divididas de la siguiente manera:

· SERIE A - MIL (1.000) ACCIONES numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambas inclusive, con un valor nominal de 6,02€, íntegramente desembolsadas.

· SERIE B - NUEVE MIL (9.000) ACCIONES numeradas correlativamente de la 1.001 a la 10.000, ambas inclusive, con un valor nominal de 3,01493889€, íntegramente desembolsadas."

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la reducción, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por último, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar que, la Junta General ha acordado asimismo la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando en lo sucesivo bajo la denominación de "Construcivitas, S.L.". Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Madrid, 5 de diciembre de 2023.- El Administrador Solidario, José Javier Arroyo González.

ID: A230048127-1